



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 137, de fecha 19 de julio de 2018, sobre la aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana, se ha observado la omisión de los dos primeros párrafos, que aluden a la elevación a definitiva de la citada ordenanza, para subsanar dicho error se transcriben los citados párrafos a continuación:

"Transcurridos treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Convivencia Ciudadana, adoptado por el Pleno de la Corporación el día 26 de abril de 2018, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la Ordenanza aprobada".

Carmena 19 de julio de 2018.

Nº. I.-3775